



# Mancomunidad Integral de Municipios Villuercas-Ibores-Jara

Expte:141/2023

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR EL TURNO LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A CONDUCTOR/A DEL PARQUE DE MAQUINARIA, PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA.**

Don Marco Gustavo Estrella Verdugo, Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, en uso de las atribuciones que legalmente tengo establecidas, y de conformidad con lo establecido en las bases del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de operario/a conductor/a del parque de maquinaria, personal laboral fijo de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, de fecha 26 de mayo de 2023, vengo a dictar la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as formada por:

### **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/A**

<u>Nº Orden</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	**956****	SANROMÁN CARRASCO, JOSÉ MARÍA

### **LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS/AS**

NINGUNO

**SEGUNDO.** El tribunal de selección estará compuesto por:

#### **PRESIDENTA:**

- Beatriz García Molano. (Secretaria del Ayuntamiento de Zorita)

#### **SUPLENTE:**

- D. Ventura Vaca Correa. (Secretario del Ayuntamiento de Romangordo)

#### **SECRETARIO:**

- Fernando Barrero Campos ( Secretario Ayuntamiento Logrosán)

#### **SUPLENTE:**

- Alfonso del Olmo Martínez (Secretario del Ayuntamiento de Torremocha.)





# Mancomunidad Integral de Municipios

## Villuercas-Ibores-Jara

Expte:141/2023

### VOCAL:

- D. Maria del Carmen Muñoz Cabrera. (Asesora Jurídica de la OTUDS de la Mancomunidad de Municipios de la Serena. )

### SUPLENTE:

- D. Leopoldo Barrantes López ( Secretario del Ayuntamiento de Plasenzuela. )

### VOCAL:

- Rosario María Prieto Benítez (Consejería de Educación y Empleo)

### SUPLENTE:

- Carlos Seco Corral. ( Consejería de Educación y Empleo)

### VOCAL:

- Sara Molano Breña (Diputación de Cáceres)

### SUPLENTE:

- José Carlos Bote Saavedra (Diputación de Cáceres)

**TERCERO.** Convocar a los miembros del tribunal, el viernes día 25 de octubre a las 11:00 horas en la Casa de la Cultura de Logrosán (Avda. Hernandez Serrano s/n-)

**CUARTO.** Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se expondrán en el Tablón de edictos de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica <http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>, así como en su página web [www.villuercasiboresjara.es](http://www.villuercasiboresjara.es).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde o la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, Marco Gustavo Estrella Verdugo, en Logrosán a fecha de su firma electrónica de lo que como SECRETARIO-INTERVENTOR, doy fe.

Ante mi,  
SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo.: Fernando Barrero Campos

PRESIDENTE MANCOMUNIDAD INTEGRAL  
VILLUERCAS IBORES JARA

Fdo.: Marco Gustavo Estrella Verdugo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

